

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública del acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2012, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2012 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 206, de fecha 31 de mayo de 2012), el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de julio de 2012, ha acordado la desestimación de dichas alegaciones o reclamaciones, en los términos de referencia en su expediente, así como ha acordado la aprobación definitiva del citado expediente de modificación de créditos, cuyo resumen se expresa a continuación:

Aplicaciones presupuestarias de gastos		Importe
132.22103	Seguridad. Combustible y carburantes	691,03
132.22104	Seguridad. Vestuario	17.882,54
151.22799	Urbanismo. Prestación Servicios	9.966,68
155.22199	Vías Públicas. Otros suministros	3.146,33
155.61902	Vías Públicas. Mejora caminos y viales	200.804,57
162.22700	Recogida de residuos. Limpieza	264.027,18
162.62300	Recogida de residuos. Maquinaria	260.235,48
165.22100	Alumbrado Público. Suministros	120.778,51
165.63300	Alumbrado Público. Reposición	683,58
171.22109	Parques y Jardines. Suministros	5.415,24
312.22718	Centros Sanitarios. Prestación servicios	1.549,10
321.22102	Educación Infantil. Reparación edificios	12.751,39
321.22799	Educación Infantil. Prestación servicios	37.803,45
330.62300	Cultura. Maquinaria	329,00
330.22102	Cultura. Suministros	848,63
330.22602	Cultura. Publicidad	522,00
330.63300	Cultura. Reposición	1.761,00
332.22102	Biblioteca. Suministros	5.022,66
332.22799	Biblioteca. Prestación de Servicios	501,50
333.68900	Museo. Otros gastos	5.800,00
337.63300	Juventud. Maquinaria	209,00
338.22610	Fiestas Populares. Maquinaria	3.243,00
338.48900	Fiestas Populares. Subvención	696,00
340.22714	Deportes. Prestación de Servicios	4.558,11
342.22102	Instalaciones Deportivas. Suministros	5.770,17
342.22699	Instalaciones Deportivas. Suministros	1.558,28
342.22699	Instalaciones Deportivas. Otros Gastos	206,50
920.22604	Adm. General. Jurídicos	27.920,95
920.22699	Adm. General. Otros Gastos	7.801,80
920.22710	Adm. General. Prestación de Servicios	20.650,00
920.22714	Adm. General. Prestación de Servicios	3.279,39
931.22709	Política Económico Fiscal. Prestación Servicios	170.538,42
931.22799	Política Económico Fiscal. Prestación Servicios	1.385,03
920.22799	Adm. General. Prestación de Servicios	19.590,11
932.35200	Gestión Sistema Tributario. Intereses de Demora	312.697,00
Total importes		1.530.623,63



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación de créditos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemorillo, a 18 de julio de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Pilar López Partida.
(03/25.962/12)